

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil



No. 2.004// REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA VIVIANA
DANIELA S.A. INMOVIVIANA EN
LIQUIDACION.-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, a veintitrés de Julio del dos mil cuatro, ante mí,
Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público
Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: el señor **MARIO
FRANCISCO IDROVO TRIVIÑO**, casado, por los derechos que
representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la
**COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA
VIVIANA DANIELA S.A. INMOVIVIANA EN LIQUIDACION**,
calidad que acredita con los documentos que se adjuntan en
legitimación de su personería.- El compareciente es mayor de edad,
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera
libertad para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:--
MINUTA: SENOR NOTARIO.- En el Registro Público a su cargo
sírvasse incorporar una por la cual conste la REACTIVACION de la
compañía **INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A.
INMOVIVIANA EN LIQUIDACION**, al tenor de las siguiente
cláusulas-**PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga la presente Escritura
Pública el señor Mario Francisco Idrovo Triviño, en su calidad de
Gerente de la compañía **INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A.
INMOVIVIANA, EN LIQUIDACION**, tal como acredita con la nota de
su nombramiento debidamente inscrito que acompaña como

INMOVIVIANA

La, D. Viviana D.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 documento habilitante, así como el Acta de Junta General Universal de
2 Accionistas, celebrada el quince de Julio del dos mil cuatro, en la que se
3 autoriza el otorgamiento de la presente escritura pública. **SEGUNDA.-**
4 **ANTECEDENTES:** A) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario
5 Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Icaza
6 Garcés, de fecha diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres e
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha veinte
8 y dos de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la
9 compañía **INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A.**
10 **INMOVIVIANA**, en liquidación, con domicilio en la ciudad de
11 Guayaquil y con un capital social de cinco millones de sucres. - B) La
12 compañía **INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A.**
13 **INMOVIVIANA**, se disolvió en cumplimiento en lo ordenado en la
14 Resolución número NUEVE OCHO- DOS - DOS UNO- CERO CERO
15 CERO- CINCO OCHO SIETE TRES, dictada el catorce de Diciembre
16 de Mil novecientos noventa y ocho, por el Subintendente Jurídico
17 de la Intendencia de Compañías de de Guayaquil, y se inscribió
18 la disolución de la compañía, con fecha treinta de Marzo del
19 Dos mil uno en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. C) La
20 Junta General Universal de Accionistas de la compañía
21 **INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A. INMOVIVIANA**, en
22 liquidación, en su sesión celebrada el día quince de Julio del dos mil
23 cuatro, por unanimidad de votos del total del capital pagado y que fue
24 el concurrente a dicha reunión, resolvió reactivar la compañía por haber
25 superado la causal que motivo su disolución, al cumplir con la
26 presentación de balances y más obligaciones legales. **TERCERA.-**
27 **REACTIVACION:** La Junta General Universal de Accionistas de la
28 compañía **INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A.,**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A. INMOVIVIANA, EN LIQUIDACION, CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Julio del dos mil cuatro, a las 09H00 en el Km. 3 de la Av. Juan Tanca Marengo s/n, del Edificio Codemet, se reunió la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A. INMOVIVIANA, en liquidación, con la asistencia del único accionista: Mario Francisco Idrovo Triviño, propietario de cinco mil (5.000) acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. La compañía única accionista presente, que representa la totalidad del capital suscrito y pagado, decide constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías.

Ante la ausencia del Presidente se designa al Sr. Cesar Eduardo Cordero Castro, para que sea Presidente ad-hoc de la misma. Actúa como secretario, el Gerente, Sr. Mario Francisco Idrovo Triviño. Por Secretaría, se constata el quórum reglamentario y se da cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, se declara formalmente instalada la sesión. El Secretario toma la palabra y certifica lo siguiente:

1.- Que el accionista asistente antes indicado, como queda detallado, representan la totalidad del capital social suscrito el cual asciende a cinco millones de sucres, el cual acepta y resuelve constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía vigente.

2.- Que el accionista concurrente a la sesión constan en calidad de accionista del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta;

3.- Que el accionista acepta conocer y resolver por unanimidad en Junta General Universal de Accionistas sobre el único punto que es: La reactivación de la compañía INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A. INMOVIVIANA, en liquidación, por haber superado la causal que motivó su disolución, al cumplir con la presentación de balances y más obligaciones legales.

El Presidente ad-hoc declara legalmente instalada la sesión.- La Junta General Universal de Accionistas decide por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes, tomar las siguientes resoluciones:

1.- Reactivar la compañía INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A. INMOVIVIANA, en liquidación, por haber superado la causal que motivo su disolución, al cumplir con la presentación de balances y más obligaciones legales.

2.- La Junta resuelve además autorizar al Gerente de la compañía Sr. Mario Francisco Idrovo Triviño para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Universal de Accionistas.- Por no haber más asuntos que tratar el Gerente concede un momento de receso para la redacción del Acta respectiva.- Siendo las 10H15, se reinstala la Junta, procediendo a dar lectura al Acta, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el accionista. Se dió por terminadas la sesión a las 10H20. (CESAR EDUARDO CORDERO CASTRO, PRESIDENTE AD-HOC.) MARIO FRANCISCO IDROVO TRIVIÑO, GERENTE..



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
de Guayaquil

N. D. D. D.

Guayaquil, Junio 28 de 1.999

Señor
Ingeniero
Mario Idrovo Triviño.
Ciudad.-

Cúmpleme hacerle conocer que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A. "INMOVIVIANA", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. para que desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía, por el lapso de Cinco años, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

Este nombramiento reemplaza al inscrito el 20 de Julio de 1.994 a favor del señor Eduardo Cordero Castro..-

La representación legal de la compañía la ejercerá el Gerente.- Inmobiliaria Viviana Daniela Sociedad Anónima INMOVIVIANA, se constituyo en la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Guayaquil,, el 10 de Diciembre de 1.993 y se inscribió en el Registro Mercantil, el 22 de Febrero de 1.994.-

Atentamente,

Sita Marisol Ramos G.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL.

RAZON : Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía para el que he sido nombrado.

Mario Francisco Idrovo Triviño, C.I.# 0905943585, Km. 2 ½ vía Samborondón, 832889-90 887515-6.

Guayaquil, 28 de Junio de 1.999

Ing. Mario Idrovo Triviño.

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente

Folio(s) 43.982 Registro Mercantil No.

13.160 Repertorio No. 18.226

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 12 de Agosto de 1.999

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador ~~Alvarado~~ Suplente
del Cantón Guayaquil



Ca. D. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
de Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nominamiento a foja
29.098 del Registro Mercantil de 1994
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 12 de Agosto de 1999

~~LCDD. CARLOS RAMIRO ALVAREZ~~
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.274.400.00

CONVENCIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090594358-5

IDROVO TRIVINO MARIO FRANCISCO

30 MAYO 1.960

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC

LUGAR DE NACIMIENTO 13 309 1022

REG CIVIL 13 309 1022

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 61

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

V4343V2242

CASADO

SANDRA RODRIGUEZ MOLINA

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

OSCAR IDROVO

PROF OCUP

MARIA TRIVINO

GUAYAQUIL-C 11/09/96

11/09/2608

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

29 16789

[Handwritten Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

000000



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CERTIFICADO DE VOTACION

000594358
CETRA
IDROVO TRIVINO MARIO FRANCISCO
GUAYAS
PROVINCIA
PARROQUIA

[Handwritten Signature]

PRESENTE DE LA JUNTA

[Handwritten Signature]
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTELNotario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 **INMOVIVIANA**, en liquidación, en su sesión celebrada el día quince
 2 de Julio del dos mil cuatro, resolvió reactivar la compañía por haber
 3 superado ya causal que motivo su disolución, al cumplir con la
 4 presentación de balances Y más obligaciones legales. **CUARTA:**
 5 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, el
 6 compareciente señor Mario Francisco Idrovo Triviño, a nombre y en
 7 representación de la compañía **INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA**
 8 **S.A. INMOVIVIANA**, en liquidación, en su calidad Gerente y
 9 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionista,
 10 celebrada el quince de Julio del dos mil cuatro, expresamente declara
 11 **REACTIVADA** la compañía **INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA**
 12 **S.A. INMOVIVIANA**, en liquidación. **SEXTA: HABILITANTES .-** Se
 13 acompaña como documentos habilitantes: uno.- Copia original
 14 certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la
 15 compañía **INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A.**
 16 **INMOVIVIANA**, en liquidación, celebrada el quince de Julio del dos
 17 mil cuatro. **Dos.-** Copia del nombramiento del Gerente de la compañía.
 18 Agregue Usted Señor Notario las demas cláusulas de estilo para la
 19 perfecta validez de este instrumento público. (firmado) Abogado
 20 Hector Gonzalez.- Registro numero Mil Doscientos cuatro,
 21 respectivamente, del Colegio de Abogados del Guayas,
 22 respectivamente.-----
 23 -----**(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)** -----
 24 Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido
 25 de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda
 26 formalizada en escritura pública para que surta su correspondiente
 27 efectos legales.- La cuantía de la presente escritura es tal cual consta en
 28 la matriz de la misma escritura.- El compareciente me exhibió sus

INMOVIVIANA

M. D. S.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario Público Décimo Sexto
Cantón Guayaquil

1 documentos de identificación.- Leída esta escritura de principio a fin
2 por mí el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas
3 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
4 cual DOY FE.-

5

6

7

p^a COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A.

8

INMOVIVIANA

9

RUC. No. 0991294880001

10

11

12



13

Sr. MARIO FRANCISCO IDROVO TRIVIÑO

14

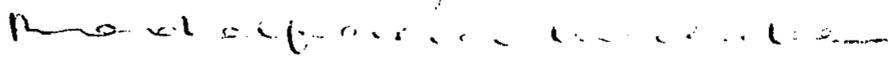
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

15

C.C. No. 090594358-3

16

17



18

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

19

NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

20

21

22

23

24

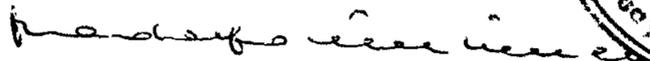
25

26

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO
EN GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO
LO CERTIFICO.- EL NOTARIO-

27

28



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

RAZON: SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A. INMOVIVIANA EN LIQUIDACION, HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04-G-IJ.0005002, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SUSCRITA POR OTTON MORÁN RAMÍREZ, INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

GUAYAQUIL, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2004



Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0005002, dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Septiembre del 2004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Reactivación de la compañía denominada **INMOBILIARIA VIVIANA DANIEL S.A. INMOVIVIANA "en liquidación"**, de fojas 108.912 a 108.923, número 16.771 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.464 del Repertorio.- 2.

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Septiembre del dos mil cuatro.-

Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este
NO PAGA

Orden: 124103
Legal.: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: *M*





NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

1 DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al
 2 margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA
 3 COMPANIA INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A.
 4 INMOVIVIANA, de fecha 10 de Diciembre de 1993,
 5 conforme lo establece el Artículo Cuarto de la
 6 Resolución No. 04-G-IJ-0005002 de fecha 6 de
 7 Séptiembre del 2004, emitida por el SENOR OTTON
 8 MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA
 9 INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL DE LA
 10 SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, mediante la cual
 11 aprueba la REACTIVACION DE LA COMPANIA INMOBILIARIA
 12 VIVIANA DANIELA S.A. INMOVIVIANA "EN LIQUIDACION",
 13 que contiene el presente testimonio.- Guayaquil,
 14 17 de Séptiembre del 2004.-

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

RAZON: SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VIVIANA DANIELA S.A. INMOVIVIANA EN LIQUIDACION, HE ANOTADO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 04-G-IJ.0005002, DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, SUSCRITA POR OTTON MORÁN RAMÍREZ, INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

GUAYAQUIL, A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2004



Rodolfo Pérez Pimentel

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL